



## La Regla de oro de la ética: deseo racional y consistencia lógica

Alonso Villarán

Universidad del Pacífico, Lima, Perú  

<https://dx.doi.org/10.5209/resf.93003>

Recibido: 13/12/2023 • Aceptado: 15/4/2024

**ES Resumen:** La regla de oro, que dicta: “Trata al otro como quieres que te traten a ti”, es un principio ético universal y ancestral. Este artículo se adentra en dos de las interpretaciones más influyentes desarrolladas a partir del siglo XX, predominantes en la literatura en inglés pero poco exploradas en la literatura en español. Por un lado, la perspectiva “material”, defendida por figuras como A. T. Cadoux y Paul Weiss, basada en el deseo racional. Por otro lado, la perspectiva “formal”, defendida por autores como Harry J. Gensler y Thomas L. Carson, centrada en la consistencia. Mi postura es que ambas interpretaciones no solo son plausibles sino también compatibles y potencialmente complementarias. El artículo aborda también la crítica kantiana a la regla de oro.

**Palabras Clave:** regla de oro; ética material; ética formal; deseo racional; consistencia lógica; Immanuel Kant.

### ENG The golden rule of ethics: rational desire and logical consistency

**Abstract:** The Golden Rule –which states, “Treat others as you want to be treated”– is an ancient, universal ethical principle. This article delves into two of the most influential interpretations developed from the twentieth century onward: approaches that dominate the English-language literature yet remain largely unexplored in Spanish. On the one hand is the “material” perspective, championed by figures such as A. T. Cadoux and Paul Weiss, which rests on rational desire. On the other is the “formal” perspective, defended by authors like Harry J. Gensler and Thomas L. Carson, which focuses on consistency. I contend that the two interpretations are not only plausible but also compatible and potentially complementary. The article also addresses Kant’s critique of the Golden Rule.

**Keywords:** golden rule; material ethics; formal ethics: rational desire; logical consistency; Immanuel Kant.

**Sumario:** 1. Introducción; 2. La regla de oro material; 3. La crítica de Kant a la regla de oro; 4. La regla de oro formal; 5. Evaluación; 6. Conclusión; 7. Referencias bibliográficas.

**Cómo citar:** Villarán, A. (2025) “La regla de oro de la ética: deseo racional y consistencia lógica”, *Revista de Filosofía* 50 (2), 295-305

## 1. Introducción

“Trata al otro como quieres que te traten a ti”. Como es conocido —y como ha documentado detalladamente Harry J. Gensler (2013, pp. 76-107)—, la regla de oro es una idea global y tan antigua como el más antiguo de los profetas, sabios y filósofos. Constituye una pieza clave de toda moral popular, ya que apela al sentido común: al “corazón” y a la “cabeza”.

En la filosofía occidental, la regla de oro ha sido ensalzada por autoridades tan diversas como Séneca, Epicteto, Agustín, Aquino, Hobbes y Spinoza. Aunque en el siglo XVIII Kant la criticó, calificándola de trivial y estéril, y acusándola de justificar el egoísmo y la impunidad, otros filósofos como Mill la siguieron defendiendo. De hecho, en *El Utilitarismo*, Mill sostiene que la regla de oro es equivalente al principio de utilidad que, como es bien sabido, ordena promover la felicidad general. Es precisamente en el mundo angloparlante, durante los siglos XX y XXI, donde se ha observado un incremento significativo en las investigaciones sobre esta regla.

Este crecimiento ha ido contracorriente de un prejuicio que Jeffrey Wattles describe así: “Muchos eruditos hoy en día consideran la regla como un principio aceptable para uso popular, pero como algo embarazoso si se toma con seriedad filosófica” (1996, p. 6). Es probable que este prejuicio sea la razón detrás del casi total silencio académico acerca de la regla en la filosofía escrita en español, con las excepciones de Fausto Martínez Martínez (2007, 2015) y Oscar Pérez de la Fuente (2017). Al respecto, mientras Martínez Martínez ha escrito sobre la regla de oro en tiempos medievales y modernos, Pérez de la Fuente se apoya en el debate contemporáneo para proponer la regla como una herramienta valiosa para la resolución de conflictos.

A diferencia de los trabajos de Martínez Martínez y de Pérez de la Fuente, el propósito de este artículo es identificar, exponer, analizar, evaluar y tomar posición sobre las dos interpretaciones principales que la filosofía contemporánea ha ofrecido sobre la regla de oro: la “material” y la “formal”. La primera dominó el debate desde comienzos del siglo XX hasta 1963, mientras que la interpretación formal ha sido la predominante a partir de entonces.

Iniciaré con la interpretación material, apoyándome en dos de sus representantes más destacados: A. T. Cadoux y Paul Weiss. Tras ello, haré una pausa para explicar y responder a la crítica de Kant respecto a la regla de oro. He decidido situar a Kant en este lugar del análisis porque, como se verá, actúa como un puente hacia la interpretación formal. Y es que Kant es el crítico más importante de toda ética material. En relación con la interpretación formal, fundamentaré mi análisis en los trabajos de Gensler y Thomas L. Carson. Los aportes de estos autores evidenciarán que, si Kant hubiese otorgado una oportunidad a la regla de oro, habría reconocido que su imperativo categórico es muy similar a ésta, especialmente en su versión formal.

Una vez expuestas ambas interpretaciones, procederé a su evaluación. En esta sección aprovecharé para introducir, de manera sucinta, dos interpretaciones adicionales: la “semi-formal” propuesta por Marcus Singer y la “relativista” de James Gould. Específicamente, la perspectiva de Gould nos proporcionará el criterio para decidir entre las distintas interpretaciones.

Este artículo no busca (ni podría) ser exhaustivo<sup>1</sup>. Existen muchos otros trabajos y temas relacionados con la regla que merecen ser explorados. Sin embargo, este escrito se centra en su aspecto crucial: la interpretación, abordando a varios de sus principales exponentes. En el camino, traduciré, por primera vez al español, textos fundamentales de este debate.

## 2. La regla de oro material

Durante la primera mitad del siglo XX, se publicaron varios trabajos dedicados íntegramente a la regla de oro, destacando los de Cadoux y Weiss. Estos presentan lo que estamos llamando interpretaciones materiales de la regla. Se pueden denominar así porque se basan en cosas sustanciales, como el deseo.

En “The Implications of the Golden Rule”, publicado en 1912, Cadoux se propone identificar el bien subyacente que busca proteger la regla de oro. Argumenta que toda norma de conducta tiene como fin salvaguardar un valor o bien específico. Por ejemplo, la normativa que prohíbe matar tiene como objetivo preservar la vida; la que prohíbe robar, proteger la propiedad. Entonces, ¿cuál es el bien que la regla de oro aspira a proteger? Es eso, vale reiterar, lo que el artículo busca responder.

A continuación, Cadoux recopila y responde a una serie de críticas dirigidas hacia la regla de oro, comenzando por las formuladas por Kant (tema sobre el que volveremos luego). Posteriormente, aclara cómo, en su opinión, opera la regla de oro.

<sup>1</sup> Respecto a los temas relacionados con la regla de oro que también merecen análisis, podemos mencionar la diferencia entre la regla de oro y a) la ley del talión o de la retribución (“ojo por ojo, diente por diente”), b) la ley de la reciprocidad (“trata al otro como te han tratado”), c) la regla de platino (“trata al otro como quiere ser tratado”), entre muchos otros. Cada tema demandaría un artículo independiente; todos juntos, un libro (uno como *Ethics and the Golden Rule* de Gensler [2013]).

De acuerdo con Cadoux, con la regla de oro, un individuo utiliza su propio deseo como referencia al actuar hacia los demás. Para ejemplificarlo, Cadoux destaca tres deseos específicos (aunque prácticamente universales) y uno más general: el anhelo de recibir elogios; el placer de contemplar, escuchar o leer algo bello; el deseo de mantener una buena salud y un entorno que la promueva; y, por último, la aspiración general de ser feliz. Una vez reconocido un deseo, la regla nos insta a usarlo como referente en nuestra relación con los demás. Por ejemplo, si anhelamos tener salud y un entorno saludable, debemos esforzarnos por garantizar que otros también puedan gozar de estos bienes.

Los ejemplos presentados podrían hacernos dudar si de lo que Cadoux habla es realmente la regla de oro o más bien una regla del tipo “Fomenta en los demás lo que anhelas para ti mismo”. De esta manera, la pregunta central se desplazaría de “¿cómo deseo que me traten?” a “¿qué cosas anhelo?”. Aun así, esta aparente discrepancia puede resolverse fácilmente: la regla de oro nos motiva a reflexionar sobre qué deseamos que los demás nos brinden (y eviten perjudicar) en su trato hacia nosotros. Por lo tanto, afirmar “deseo que los demás valoren mi vida” es esencialmente lo mismo que decir “valoro la vida”. Ambas perspectivas convergen en un mismo punto.

La regla de oro no solo pone límites a nuestros deseos al exigirnos tratar a los demás como queremos que nos traten. Según Cadoux, esta regla transforma estos mismos deseos.

El resultado es que el deseo al cual apunta la satisfacción de mi acción no es ni mi deseo ni el suyo, tal como existía antes de la aplicación de la Regla, sino mi deseo visto a través de, y modificado por, algo que nos une, dirigiendo mi acción hacia él y proyectando mis deseos en él. (1912, p. 277)

Retomando el ejemplo de la salud, la regla de oro llevaría a la transformación del deseo original, convirtiéndolo en algo más colectivo y altruista. Pero no solo se trata de una simple socialización del deseo; al actuar conforme a esta regla, se amplían las probabilidades de satisfacción tanto de mi deseo como del de los demás. De esta forma, la regla de oro no solo genera un ambiente de respeto mutuo, sino que desemboca en una situación en la que todos salen beneficiados, o, para utilizar una expresión popular, desemboca en un escenario donde todos ganan:

El alcance de mis deseos y, en consecuencia, mi posible satisfacción, aumentan al incluir ahora la mejora de las condiciones de vida para otros. Pero dado que los semejantes saludables son una condición muy importante para la salud, se debe buscar mi propia salud y bienestar por el bien de los demás, y así el deseo original se incluye en la modificación subsiguiente. Además, la satisfacción del deseo original se hace más probable por su extensión, ya que cuando las condiciones de mis semejantes se vuelven más saludables, mi propia salud está mejor asegurada. En este caso, el deseo original permanece, pero se enriquece con sentimiento altruista y su satisfacción se facilita; se extiende para apuntar a la mejora de las condiciones de vida para otros, y es probable que al menos parte de esta extensión del deseo se satisfaga. (Cadoux 1912, pp. 279-280)

El análisis previo sugiere que la regla de oro apunta a aumentar la satisfacción de los deseos. Sin embargo, Cadoux se pregunta si el objetivo de esta regla podría ser incluso más ambicioso, apuntando a la máxima satisfacción de estos deseos. Para llegar a una conclusión, Cadoux examina cinco escenarios distintos.

Consideremos a dos individuos: A y B. En el primer escenario, ambos se rigen por la regla de oro. En el segundo, cada uno se enfoca en satisfacer sus propios anhelos. En el tercero, A y B persiguen sus propios deseos, pero con el cuidado de no violar los derechos del otro. En el cuarto escenario, A se esfuerza por satisfacer las necesidades de B, mientras que B se concentra en las suyas propias. Finalmente, en el quinto, A busca satisfacer las aspiraciones de B y viceversa. Cadoux argumenta que es en la primera situación donde la satisfacción de deseos alcanza su máxima expresión. Empecemos por descartar el quinto escenario, que parece ser la segunda mejor opción, siguiendo las palabras de Cadoux: “Si A. y B. buscan cumplir el deseo del otro, entonces A. busca cumplir el deseo de B., pero el deseo de B. es que se cumpla el deseo de A. Así, el cálculo se vuelve circular y no hay ninguna orientación para la acción en absoluto” (1912, p. 282).

En cambio, cuando ambas partes siguen la regla de oro, esto es lo que ocurre:

Si ambos obedecieran la Regla de Oro, los deseos de A. serían modificados de tal manera que generalmente se ampliarían (aparte de cualquier aumento en elevación [*loftiness*]), ciertamente serían más fácilmente satisfechos en lo que respecta a su propio esfuerzo, y además es muy probable que reciban una gran satisfacción de la acción de B.; y lo mismo, por supuesto, sería el resultado en el caso de este último. (Cadoux 1912, p. 282)

Esto lleva a Cadoux a concluir que el propósito primordial de la regla de oro es lograr la máxima satisfacción posible de los deseos de todas las partes involucradas. Posteriormente, Cadoux sostiene que adoptar la regla de oro no solo beneficia a la comunidad en su conjunto, sino que también maximiza el bienestar del individuo que la practica. Aunque él cree que esto le otorga autoridad a la regla, considero que el verdadero fundamento de su autoridad reside en otro aspecto. Para entenderlo, es necesario revisar la perspectiva de Weiss.

En “The Golden Rule” de 1940 y *Man’s Freedom* de 1950, Weiss argumenta que la regla de oro presupone autoconocimiento, deseos racionales y bienes naturales. Estos bienes naturales corresponden a la esencia humana y determinan la racionalidad de los deseos, incluyendo aspectos como cobijo, amistad, cooperación, educación, belleza y verdad:

Primero, [la regla de oro] asume que un hombre tiene un conocimiento seguro de lo que quiere para sí mismo, ya que solo mediante ese conocimiento puede evaluar lo que planea hacer a los demás (...). En segundo lugar, la regla asume que lo que un hombre quiere que le hagan es bueno para él (...). Finalmente, la Regla de Oro asume que lo que es bueno para un hombre es bueno para otro. (Weiss 1950, p. 140)

La regla de oro a veces parece llevar a situaciones absurdas e injustas. Sin embargo, el problema no reside en la regla misma, sino en quienes la aplican incorrectamente. Esto puede surgir porque no se conocen a sí mismos adecuadamente, porque desean cosas que no deberían desear, o porque no consideran que las personas pueden tener necesidades y deseos diferentes.

Weiss presenta varios ejemplos para ilustrar su tesis: el malvado, el indolente, el juez implacable (“upright judge”), el administrador académico y el sentimentalista. Consideremos el caso del juez implacable, cuyo problema radica en la falta de autoconocimiento. Aunque cree que solo desea de los demás una justicia fría y abstracta, en lo más profundo también anhela, como cualquier ser humano, ser tratado con gentileza y compasión. Sin embargo, su falta de conciencia respecto a este deseo más profundo lo lleva a tratar a los demás de manera justa, pero inflexible, haciendo que su vida sea miserable. Si llegara a reconocer que busca algo más que la mera justicia, trataría a los demás de una forma mucho más empática.

La presencia de deseos irracionales, es decir, aquellos que se oponen a los bienes naturales, también puede llevar a una aplicación distorsionada de la regla de oro. Para ejemplificar un deseo irracional, pensemos en un ladrón que desea que otros lo ayuden en sus asaltos y hurtos. Si este criminal sigue la regla de oro, considerará un deber ayudar a otros criminales en sus acciones. Esta situación resulta claramente absurda. Y es que, cuando nuestros deseos son irracionales, nuestra interpretación y aplicación de la regla de oro también lo son.

Finalmente, con respecto al hecho de que las personas no siempre quieren o necesitan las mismas cosas, una ceguera en este sentido puede llevar también a absurdos. Puede llevar a un anfitrión a servir un postre con maní a un invitado alérgico a él, ignorando el peligro que ello conlleva.

Los ejemplos de Weiss, y los que he añadido en los dos últimos párrafos, no deberían llevarnos a abandonar la regla de oro. Y es que, según el mismo autor:

Incluso estos hombres se conocen a sí mismos en cierta medida; también desean como deberían; lo que quieren también es un bien para los demás. Esto no significa que ellos, quizás incluso más que los demás, no se malinterpreten constantemente, desvíen sus esfuerzos y difieran entre sí en naturaleza, necesidad y mérito. Pero nadie, sin importar cuán ciego o perverso sea, puede escapar por completo de un conocimiento de su propia humanidad; ninguno puede corromperla por completo; y ninguno puede borrar todo lo que es común entre él y los demás. (Weiss 1950, p. 145)

En otras palabras, somos imperfectos, pero esa imperfección no es tan poderosa como para destruir la esencia humana y los bienes naturales que determinan la racionalidad de los deseos en los que se basa la regla de oro. Somos nosotros, no la regla, quienes a veces fallamos.

En mi opinión, el aporte principal de Weiss a la discusión sobre la regla de oro se alinea, en esencia, con la perspectiva de Cadoux. Y si Cadoux profundiza al cuestionarse sobre el bien que persigue la regla de oro y sostiene que dicha regla transforma los deseos, Weiss también se extiende en su análisis pero en otras direcciones. Por un lado, introduce observaciones adicionales en una sección titulada “La analítica de la regla de oro”; por otro, propone lo que considera variaciones subordinadas de la regla.

Dentro de las observaciones complementarias en la sección “La analítica”, Weiss destaca varios puntos:

- a) La regla consta de dos componentes: un imperativo (“Trata al otro”) y una evaluación (“como quieres que te traten”).
- b) Mediante el componente imperativo, la regla nos insta a adoptar una postura activa hacia los demás.
- c) A través del elemento evaluativo, nos invita a empatizar y ponernos en la posición del otro.
- d) Esta empatía implica pensar:

en los demás como seres igualmente individuales y únicos, determinando el mismo tipo de actos que determinamos: seres igualmente sustanciales y coordinados, que actúan sobre nosotros por las mismas razones egoístas y no egoístas que nos hacen actuar sobre ellos. (Weiss 1950, pp. 148-149)

- e) En la medida en que servir a otros contribuye a nuestra propia perfección, la regla de oro también asegura que nos tratemos a nosotros mismos de la manera adecuada.

Lo más interesante de estas observaciones complementarias, quizá, se encuentra en supuestas variantes subordinadas de la regla de oro. Por ejemplo, en la relación con niños y con personas necesitadas, se aplicaría la regla “trata al otro como debes tratarte a ti mismo”. En la relación con personas perezosas o incompetentes, uno debe “hacer al otro lo que el otro debe hacer por sí mismo”. Si uno se encuentra en una posición desventajosa, la versión subordinada le dirá “trátate a ti mismo como otro debe tratarte”. Y así sucesivamente. Estas versiones subordinadas de la regla de oro, empero, parecen tener al deber, y no al deseo, como base. ¿Son entonces versiones subordinadas de la regla?

Volvamos a la pregunta sobre la autoridad de la regla material. Mientras Cadoux argumenta que su autoridad emana de su capacidad para fomentar la satisfacción de deseos que los humanos compartimos, Weiss propone una base más profunda: la esencia humana y los bienes naturales. Para Weiss, sin estos elementos fundamentales, es ilógico hablar de deseos racionales. Y sin la guía de tales deseos, la directriz “trata al otro como quieres ser tratado” puede conducir, como hemos discutido, a distorsiones y a actos injustos. Este planteamiento nos lleva a dos cuestiones fundamentales: ¿Realmente existen esta esencia humana y estos bienes naturales? Y, además, ¿es realmente viable basar la ética en el deseo?

### 3. La crítica de Kant a la regla de oro

Aunque cuenta con suficientes defensores, la regla de oro no está exenta de críticas. Quizá el crítico más destacado sea Kant, quien, en una anotación de la *Fundamentación para una Metafísica de las Costumbres*, califica la regla como “trivial”:

Desde luego, no pienso que pueda servir aquí como pauta o principio el trivial: *quod tibi non vis fieri...*, Pues éste sólo se deriva de aquél, aunque con distintas restricciones; y no puede ser una ley universal, al no contener el fundamento de los deberes para con uno mismo, ni el de los deberes caritativos hacia los otros (pues más de uno aceptaría gustoso que los demás no debieran hacerle bien alguno, con tal de quedar dispensado de prodigárselo a ellos), ni a la postre el de los derechos obligatorios para con los demás; pues con tal fundamento el criminal argumentaría contra el juez que le castiga, etc. (2002, p. 141, Ak 4:430)

Según esta perspectiva, la regla de oro sería estéril, ya que no proporciona una base sólida para establecer deberes hacia uno mismo ni deberes estrictos y meritorios hacia otros. Además, puede conducir a situaciones absurdas como las posturas del egoísta o del juez fácilmente influenciado.

Las críticas de Kant a la regla de oro han encontrado respuestas. Sobre la afirmación de que la regla no puede establecer deberes hacia uno mismo, Cadoux contraargumenta que, si reconocemos deberes hacia otros, es lógico reconocer también deberes hacia nosotros mismos. Esto se debe a que cualquier negligencia moral hacia nuestra persona finalmente repercute en otros. Por ejemplo, si no nos esforzamos en nuestro desarrollo personal, estaremos menos capacitados para cumplir promesas o asistir a quienes lo necesiten. De esta manera, si la regla de oro sustenta los deberes hacia otros, indirectamente también respalda los deberes personales. Como Cadoux menciona, “no hay elección hecha por un ser humano que no afecte directa o indirectamente a sus semejantes, y los efectos indirectos suelen ser los más importantes” (1912, p. 273).

En cuanto al argumento de que la regla de oro no sustenta los deberes de caridad hacia otros, Neil Duxbury, en su obra “Golden Rule Reasoning, Moral Judgment, and Law” de 2009, puntualiza que la regla nos insta a ponernos en el lugar del otro, y no a imaginar al otro en nuestra posición.

Por último, en relación con la idea de que la regla de oro no respalda los deberes estrictos hacia los demás como en el caso del juez, Duxbury argumenta que la lógica detrás de la regla de oro no es siempre bidireccional, sino que a menudo es multidireccional. En el escenario del juez, el “otro” no se limita únicamente al criminal, sino que también incluye a los integrantes de la comunidad a la que tanto el juez como el criminal pertenecen. Duxbury señala: “El juez que condena a un delincuente a prisión está tomando una decisión no solo sobre cómo se debe tratar al delincuente, sino también sobre cómo se debe tratar a la comunidad en general” (2009, p. 1550).

Lo que sorprende de las críticas de Kant es que no aborda el aspecto que, desde su perspectiva deontológica, sería el más evidente: la regla de oro, al igual que otros sistemas morales previos, basa la ética en el deseo. Sin embargo, para Kant el deseo es subjetivo. ¿Cómo podemos entonces guiarnos por algo que fluctúa entre individuos y que, además, cambia en una misma persona con el paso del tiempo?

Por estas y otras razones (incluida la heteronomía que el deseo conlleva) Kant busca un fundamento diferente para la ética: la razón pura y su imperativo categórico. En la fórmula de la ley universal, el imperativo dicta: “*Obra como si la máxima de tu acción pudiera convertirse por tu voluntad en una ley universal de la naturaleza*” (Kant 2002, p. 104, Ak 4:421). Aquí, evidentemente, no se consulta ni se toma como referencia el deseo para determinar cómo debemos tratar a otros. En cambio, uno examina sus propias máximas, cuestionándose: ¿apoyaría que todos las adoptaran como propias?



Sin embargo, incluso en este punto Kant podría haberse equivocado al descartar la regla de oro. Tal como demuestra la interpretación formal, es factible establecer la regla de oro sin hacer referencia al deseo. Al lograrlo, la regla de oro y el imperativo categórico se acercan como Kant no notó.

#### 4. La regla de oro formal

En *Formal Ethics* de 1996, Gensler define lo que entiende por ética formal, que tiene a nuestra regla en su núcleo y que se inspira en las teorías morales de Kant y de R. M. Hare en *Freedom and Reason* de 1963 y *Moral Thinking* de 1987. La ética formal es “el estudio de los principios éticos formales. Intenta formular dichos principios de manera clara (y sin implicaciones absurdas), organizarlos en un sistema defendible y mostrar cómo pueden ayudarnos a pensar de manera más racional sobre la moralidad” (Gensler 1996, p. 1).

Entre los principios éticos formales, Gensler menciona los siguientes: “Sé lógicamente consistente en tus creencias”, “Mantén tus fines y tus medios en armonía”, “Haz lo que profesas” (coherencia), “Evalúa casos similares de manera similar” (imparcialidad) y, por supuesto, la regla de oro que, según Gensler, ordena lo siguiente: “Trata a los demás como consientes ser tratado en la misma situación”. Nótese, de una vez, la diferencia con la fórmula material: “Trata al otro como quieres que te traten a ti”.

Según Gensler, estos principios éticos formales, que son deberes lógicos de consistencia (en el fondo todos nos dicen “Sé consistente”), pueden fundamentarse desde prácticamente cualquier perspectiva filosófica: egoísmo, utilitarismo, relativismo cultural, supernaturalismo, emotivismo, ley natural, etc. Desde el utilitarismo, por ejemplo, es evidente que una sociedad consistente será más feliz que una en la que sus miembros mantienen creencias contradictorias y tratan a los demás de formas que no consentirían los traten en situaciones similares. En *Ethics and The Golden Rule* de 2013, Gensler revela su inclinación hacia el intuicionismo: “El intuicionismo sostiene que existen verdades morales objetivas e irreducibles y que algunas de estas son evidentes por sí mismas para una mente madura. Considero que los únicos deberes evidentes por sí mismos son aquellos relacionados con la consistencia” (p. 188).

Dentro del conjunto de principios de consistencia, la imparcialidad y la coherencia son particularmente relevantes para nuestro análisis. Estos principios son relevantes porque, como explicaremos a continuación, de ellos se deriva la regla de oro formal. Quien es imparcial y coherente actúa según la regla de oro.

Si somos coherentes, no haremos A a X a menos que creamos que hacer A a X estará bien. Si somos imparciales, no creemos que hacer A a X estará bien a menos que creamos que estaría bien que nos hicieran A en la misma situación. Si seguimos siendo coherentes, no creemos que estaría bien que nos hicieran A en la misma situación a menos que estemos dispuestos a que nos hagan A en la misma situación. Finalmente, dado que somos imparciales y coherentes, no haremos A a X a menos que estemos dispuestos a que nos hagan A a nosotros en la misma situación. En otras palabras, honraremos la regla de oro. Veamos la derivación aplicada a la mentira:

[Premisa 1] No mentiré a X a menos que crea que mentir a X estará bien.

[Premisa 2] No creeré que mentir a X estará bien a menos que crea que estaría bien que me mientan en la misma situación.

[Premisa 3] No creeré que estaría bien que me mientan en la misma situación a menos que esté dispuesto a que me mientan en la misma situación.

[Conclusión] No mentiré a X a menos que esté dispuesto a que me mientan en la misma situación.

Si las premisas son verdaderas e incluso manifiestamente evidentes, entonces la conclusión, que refleja la regla de oro, será igualmente válida.

Gensler añade que la correcta aplicación de la regla de oro requiere de otras cosas, como conocimiento e imaginación. Como aclara en *Formal Ethics*, “necesitamos *saber* qué efectos tienen nuestras acciones en la vida de los demás. Y necesitamos ser capaces de *imaginarnos*, de manera vívida y precisa, en el lugar de la otra persona recibiendo el resultado de la acción” (Gensler 1996, p. 94).

Cambiemos el ejemplo de la mentira por el de la explotación laboral. Si, como empresario, considero forzar a mis empleados a trabajar doce horas diarias sin pagarles horas extras, pero someto mi pretensión a la regla de oro, mi aplicación de la regla será mucho más sabia si investigo el impacto que tendrá mi decisión en sus vidas. Rápidamente me enteraré de que, de hacerlo, varios saldrán de casa antes que sus hijos amanezcan y regresarán cuando ya se acostaron. En otros casos, se verán obligados a dejar de estudiar. Etcétera. Luego de informarme, será revelador ponerme vívidamente en los zapatos del empleado: ¿cómo me sentiría si me obligan a trabajar doce horas al día sin siquiera pagarme lo correspondiente?

Como vemos, esta versión de la regla de oro no parte de un esencialismo ni postula la existencia de bienes naturales. Tampoco nos habla de deseos racionales que debemos tomar como guía en nuestro trato con los demás. Se centra en la consistencia.

Aunque Gensler no niega que, junto con el conocimiento y la imaginación, los deseos racionales pueden contribuir a una aplicación adecuada de la regla de oro, prefiere no fundamentar la regla en ellos. Su razón principal es que basarse en los deseos racionales complicaría su aplicación, ya que requeriría evaluar la racionalidad de cada deseo. En contraste, el enfoque basado en la consistencia, que es el fundamento de la regla de oro formal, resulta más sencillo y directo.

¿Qué relación tiene el imperativo categórico kantiano con la regla de oro? Se puede considerar al imperativo como una generalización de la regla de oro: “Actúa solo como estás dispuesto a que cualquiera actúe en la misma situación, sin importar dónde o cuándo te imagines a ti mismo o a otros” (2013, p. 27).

Pasando a Carson, en su libro *Lying and Deception* de 2012, él propone una teoría de razonamiento moral que también sitúa en su núcleo a la regla de oro formal. Mientras que la teoría de Gensler encuentra inspiración en Kant y Hare, la propuesta de Carson se inspira no sólo en estos dos filósofos, sino también en el propio Gensler.

Carson introduce la figura de un juez moral ideal y racional. Dicho juez se caracteriza por ser consistente, estar adecuadamente informado y poseer una habilidad correcta para el razonamiento cognitivo. La mayor parte del capítulo se centra en la primera característica, es decir, la consistencia, y por lo tanto, en la regla de oro.

Una distinción clave entre Carson y Gensler radica en sus criterios para un juicio moral óptimo. Mientras que Carson destaca la consistencia, la información adecuada y un razonamiento cognitivo correcto, omitiendo la imaginación, Gensler enfatiza otros aspectos sin mencionar explícitamente un razonamiento cognitivo correcto. No obstante, Carson señala que su lista no es exhaustiva y está abierto a considerar otras condiciones, fortaleciendo así su defensa del objetivismo moral. Por su parte, Gensler reconoce en otras obras la relevancia de virtudes personales como la creatividad, la apacibilidad y la empatía. Para él, ser virtuoso potencia la capacidad de aplicar correctamente la regla de oro.

Por «razonamiento cognitivo correcto» Carson se refiere a la habilidad de realizar inferencias acertadas y esquivar inferencias erróneas en el juicio moral. También abarca la capacidad de entender y valorar las consecuencias lógicas de todos los principios morales que uno admite o contempla. Gensler, indudablemente, valora esta habilidad.

Carson presenta cuatro pruebas de la regla de oro. Tomemos la primera:

[Premisa 1] La consistencia exige que juzgue los actos hechos a mí o a las personas que amo de la misma manera que juzgo los actos hechos a otros, a menos que los actos difieran en algún aspecto moralmente relevante.

[Premisa 2] Nuestras actitudes deben ser consistentes con nuestros juicios morales. Entre otras cosas, esto significa que si pienso que es moralmente permisible que alguien haga algo hacia mí (o alguien a quien amo), entonces no debo objetar que lo haga hacia mí (o alguien a quien amo).

[Conclusión] La consistencia requiere que, si pienso que sería moralmente permisible que alguien realice un cierto acto hacia otra persona, entonces no debo oponerme a que alguien haga el mismo acto hacia mí (o alguien a quien amo) en circunstancias relevantemente similares. (Carson 2010, p. 131)

La primera premisa se alinea con lo que Gensler define como imparcialidad, mientras que la segunda refleja la coherencia. La conclusión, que emerge naturalmente de estas premisas, representa a la regla de oro.

Esta prueba no es solo formulada de manera diferente: su justificación también difiere significativamente. Mientras Gensler, desde un enfoque intuicionista, considera que la imparcialidad y la coherencia son evidentes por sí mismas, Carson no comparte esa visión. Según él, las supuestas intuiciones morales son rechazadas por personas claramente racionales y competentes, lo que lo lleva a buscar su fundamentación en otra dirección.

Respecto a la premisa 1 (imparcialidad), Carson propone que es una versión restringida y derivada del principio de universalizabilidad (*universalizability*)—principio que él formula como sigue: “Si uno hace un juicio moral sobre un caso particular, entonces debe hacer el mismo juicio moral sobre cualquier caso similar, a menos que haya una diferencia moralmente relevante entre los casos” (2010, p. 132).

La universalizabilidad, según Carson, es una característica intrínseca de nuestros conceptos morales convencionales. Quien proponga la idea de cambiar a conceptos morales alternativos deberá ponderar las consecuencias, como la dificultad para dialogar sobre temas morales actuales con amigos, familiares y otros, dado que estos podrían no comprender nuestros renovados conceptos.

Respecto a la premisa 2, referente a la coherencia, Carson reflexiona sobre la relevancia de mantener una postura coherente en nuestras vidas. Entre las razones que expone, destaca la necesidad de una guía normativa en nuestra existencia. Vivir en medio de contradicciones, incluso momentáneamente, puede conducirnos a situaciones desastrosas o incluso fatales. Por ejemplo, podría llevarnos a la bancarrota si actuamos impulsivamente en contra de nuestra convicción de que apostar todo nuestro capital en un

casino no es conveniente; o podría costarnos la vida si, de manera impulsiva, ignoramos nuestra creencia de que lanzarse desde un edificio no es una decisión prudente.

La fuerza de la regla de oro, añade Carson en “Golden Rule” de 2013, proviene “del hecho de que, ya que nos oponemos a que otras personas nos hagan ciertas cosas (o a nuestros seres queridos), no podemos decir consistentemente que sea moralmente permisible que cualquiera haga esas cosas a los demás” (2013, p. indeterminada)<sup>2</sup>.

En *Ethics and the Golden Rule*, Gensler contrasta su versión de la regla de oro, que reza “Trata a los demás como consientes ser tratado en la misma situación”, con la de Carson: “La consistencia requiere que, si pienso que sería moralmente permisible que alguien realice un cierto acto hacia otra persona, entonces no debo oponerme a que alguien haga el mismo acto hacia mí (o alguien a quien amo) en circunstancias relevantemente similares”. Al respecto, Gensler argumenta que su formulación es más precisa y puede ser adoptada en diversos enfoques filosóficos. La propuesta de Carson, en cambio, se centra en cómo debemos actuar para mantener juicios morales coherentes, y está ligada a rasgos lógicos de juicios morales. Sin embargo, a pesar de estas diferencias, ambos autores reconocen las similitudes en sus planteamientos: Carson habla de “la regla de oro Hare-Gensler-Carson” (2013) y Gensler se refiere a las tres teorías sobre la regla como “teorías hermanas” (2013, p. 198).

## 5. Evaluación

La regla de oro material es arriesgada. Si sus partidarios fueran un equipo de fútbol, apostarían por una estrategia ofensiva. Postulan cosas controversiales como la existencia de una esencia humana, de bienes naturales y de deseos racionales. Se exponen, en plena postmodernidad, al ataque abierto no solo de los postmodernos, sino también de los pensadores modernos. Tomemos, como ejemplo, las palabras de Marcus G. Singer en “The Golden Rule” de 1963: “La suposición de que la naturaleza humana es uniforme, en el sentido de que los gustos, intereses, necesidades y deseos de todos son los mismos, es absurda y grotescamente falsa” (p. 299). Por ello, en su opinión, la regla de oro no se basa en estos supuestos. Pero, ¿podemos estar tan seguros de que la suposición de la que nos habla Singer es falsa? Autores serios como Weiss postulan, en contra de Singer, que es de sentido común que hay bienes naturales que debemos desear (lo cual, vale añadir, pasa por educar nuestros deseos).

La regla de oro formal es prudente pero decidida. Sus partidarios optan por una táctica de resguardo, basando sus argumentos en fundamentos que parecen irrefutables y edificando la regla de oro sobre ellos. Al adoptar esta estrategia, pienso que garantizan su validez. ¿Quién podría argumentar en contra de la necesidad de ser consistente y, por ende, de la imparcialidad y la coherencia? Ya sea porque son principios lógicos evidentes (Gensler), por tratarse de conceptos morales convencionales (Carson), por los altos costos de su renuncia (Carson), por la prosperidad que aportan a las sociedades (un utilitarista) o por ser edictos divinos (un supernaturalista), la regla de oro formal resiste desafíos.

Las interpretaciones material y formal no son las únicas. Consideremos de paso dos más: la “semi-formal” de Singer y la “relativista” de James Gould.

Como he citado, Singer niega la existencia de una esencia humana y de bienes naturales. Él nos habla de dos interpretaciones de la regla de oro: la interpretación particular y la general. La particular corresponde, en su opinión, a la que acá hemos llamado material. La interpretación general, en cambio, consiste en lo siguiente:

Aquí lo que tengo que considerar no es qué en particular quisiera que otros hicieran por mí o para mí, o qué deseos particulares míos quisiera que satisficieran. Aquí lo que tengo que considerar son las formas generales en las que quisiera que otros se comportaran en su trato hacia mí. Y lo que quisiera que hicieran, abstrayéndose de cualquiera de mis deseos particulares (...) es tener en cuenta mis intereses, deseos, necesidades y anhelos, que bien podrían ser diferentes de los suyos, y satisfacerlos o, al menos, no frustrarlos deliberadamente (...). Uno debería actuar en relación con los demás *según los mismos principios o estándares* que quisiera que ellos aplicaran en su trato hacia uno mismo. (Singer 1963, pp. 300-301)

La llamo semiformal pues se sigue basando en el deseo: en el deseo general de que los demás tomen en cuenta mis deseos.

En el caso de Gould, en “The Golden Rule” de 1983 y otros trabajos, él parte de un relativismo cultural y moral que lo lleva a postular lo siguiente: “La verdad es que la Regla de Oro no define el término ético básico <correcto>. La Regla establece: <Haz a los demás como quisieras que te hicieran a ti>. El significado de esta regla es: <Haz a los demás lo que consideres *correcto* [y *bueno*] que ellos te hagan a ti” (p. 76).

<sup>2</sup> La copia que poseo es preliminar a la publicación, por lo que no puedo referir a la página exacta. El artículo completo se encuentra en las páginas 2186-2192 del citado libro.



¿Quién determina lo que es ‘correcto’ y ‘bueno’? Según el autor, es la cultura de cada uno. Además, sostiene que las culturas interpretan estos conceptos de forma diversa ya que la ética no se basa en un orden moral natural o lógico, sino en factores como la geografía, la economía y el clima.

Bajo esta perspectiva, la función de la regla no es discernir entre lo correcto e incorrecto o entre el bien y el mal. Como parte de las religiones, comparte su rol que, como ya afirmaba Gould en “The Not-So Golden Rule” de 1963, es motivacional: la regla “nos ayuda a motivarnos a hacer el bien y evitar el mal” (p. 14).

La perspectiva de Gould refuerza la siguiente tesis: la elección de la interpretación adecuada depende en gran medida de nuestra cosmovisión y de cómo ésta se alinea con la realidad. Si compartimos el relativismo cultural y moral de Gould y este se ajusta a la verdad, entonces su interpretación será la más acertada. En este contexto, deberíamos considerar la regla de oro desde esta perspectiva relativista.

La interpretación material de la regla de oro se basa en una cosmovisión esencialista, donde se asume que todas las cosas, incluidos los seres humanos, poseen una esencia definida que se nutre de ciertos bienes naturales como el conocimiento y la amistad. Si esta visión esencialista corresponde a la realidad de las cosas, entonces la perspectiva material, que utiliza los deseos racionales como brújula moral, será la adecuada.

El verdadero campo de batalla radica, vale reiterar, en la cosmovisión. Mientras que el esencialista corre el riesgo de estar proyectando ilusiones inexistentes, el relativista puede estar limitado por una ceguera, ya sea filosófica o espiritual. Dadas sus posturas antagónicas, ambas cosmovisiones no pueden coexistir como verdaderas simultáneamente. Es un conflicto de visiones donde solo una puede reflejar la auténtica naturaleza de la realidad.

El núcleo de la cosmovisión de los defensores de la regla de oro formal reside en el siguiente orden objetivo: el imperio de la razón y sus principios fundamentales, como la consistencia. Aunque pueden estar en desacuerdo sobre el esencialismo, todos están unidos en su rechazo al relativismo; de lo contrario, caerían en la trampa de la inconsistencia. Su fundamento en la consistencia les otorga una fortaleza argumentativa considerable. Es irónico que incluso relativistas como Gould, a pesar de su postura teórica, busquen consistencia en sus escritos. Si Gould valora la consistencia en su praxis, debería reconocer su valor también en la teoría y, por ende, dar cabida a la validez de la regla de oro formal.

La regla de oro material, que se asienta en la idea de esencias y bienes naturales, choca directamente con la regla de oro relativista, que sostiene que las definiciones de “bueno” y “correcto” están sujetas a interpretaciones culturales y cambiantes. Sin embargo, la regla de oro formal, que prioriza la consistencia, no tiene tales conflictos. Como Gensler destaca, la adaptabilidad de la regla de oro formal le permite ser compatible con una variedad de perspectivas, incluido el esencialismo que fundamenta la regla de oro material.

Pensemos en un esencialista. Este cree que las cosas, incluidos los humanos, tienen una esencia. Cree, también, que hay bienes naturales que permiten que esa esencia florezca. Cree que nuestros deseos deben educarse de manera tal que busquen esos bienes naturales en lugar de su negación. Y cree que uno debe tratar al otro como quiere que lo traten. Nuestro esencialista, empero, también reconoce el principio de consistencia. Reconoce como deberes evidentes ser consistentes en nuestras creencias, elegir medios apropiados a nuestros fines, ser imparciales, seguir nuestra conciencia y, cómo no, tratar a los demás como consentimos que nos traten en la misma situación. En suma, reconoce bienes materiales y formales. ¿Son sus creencias inconsistentes? No.

Debido a su cosmovisión, el esencialista consistente se deja guiar tanto por la regla de oro material como por la regla de oro formal. Así, frente a una situación que requiere juicio moral, consultará tanto sus deseos racionales como su consistencia. Es posible, claro está, que una, varias o todas sus creencias sean falsas, pero esto no conlleva a que dichas creencias sean incompatibles. También podrían ser todas verdaderas y seguirán siendo compatibles.

Sintetizando, la regla de oro formal parece incontestable por su lógica innata. La regla de oro material, aunque ambiciosa debido a su cosmovisión profunda, tiene el potencial de ser verdadera, y es compatible con la formal. Sin embargo, la regla de oro relativista propuesta por Gould parece mal concebida. A menos, claro, que un relativista rechace completamente el principio de consistencia y que acierte (¿paraconsistentemente?) en la negación.

## 6. Conclusión

Mi análisis comenzó considerando la interpretación material propuesta por Cadoux y Weiss. Según esta interpretación, debemos actuar hacia los demás como queremos ser tratados. Esto implica primero identificar nuestros deseos y, posteriormente, actuar de manera que se promuevan esos mismos deseos en otros.

Por supuesto, no se debe tomar cualquier deseo como referencia. La guía debe estar basada en deseos racionales. Tal como se mencionó, un deseo se considera racional si está dirigido hacia aquellos

bienes que son esenciales para nuestro florecimiento como humanos. Poniendo un ejemplo adicional, aunque un drogadicto pueda tener un deseo profundo de consumir heroína, este deseo es irracional. En lugar de contribuir a su bienestar y desarrollo, la heroína resulta perjudicial, incluso letal.

La interpretación material fue seguida por una revisión de la destacada crítica que Kant hizo a la regla de oro. Con el apoyo de otros pensadores, abordé y refuté cada uno de los puntos críticos de Kant. Sin embargo, introduje la crítica que Kant pasó por alto, pero que se alinea más con su filosofía moral: la idea de que la regla de oro podría no ser útil como guía moral, ya que se basa en deseos y no en la razón pura. A pesar de esto, esta crítica también podría considerarse errónea, ya que es factible (como el propio Kant demostró con su imperativo categórico) darle un enfoque formal a la regla de oro.

Luego exploré la regla de oro formal propuesta por Gensler y Carson, que tiene claras influencias kantianas. Ambos autores ven la regla de oro como un principio moral derivado de los principios de imparcialidad y coherencia. Esta interpretación elimina la necesidad de apoyarse en las polémicas nociones de una esencia humana, bienes naturales y deseos racionales. Por ejemplo, en la versión de Gensler, el término «querer» se reemplaza por «consentir», resultando en la formulación: “Trata a los demás como consientes ser tratado en la misma situación”. Esta adición de «en la misma situación» es crucial ya que no se asume que todos los seres humanos, en última instancia, compartan una esencia común o tengan las mismas necesidades fundamentales.

Desde una perspectiva metaética, la regla de oro material define la racionalidad moral como lo que permite al ser humano florecer. La regla de oro formal, en cambio, equipara a la racionalidad moral con la consistencia.

Después de exponer ambas interpretaciones, procedí a su evaluación. Consideré la interpretación material como audaz y la formal como prudente. Adicionalmente, mencioné de manera sucinta las versiones semiformal de Singer y la relativista de Gould.

La interpretación material se fortalece si aceptamos la existencia de una esencia humana, bienes naturales y deseos racionales. La interpretación formal prevalece si damos primacía a la consistencia, imparcialidad y coherencia. Mientras que la perspectiva relativista de Gould cobra relevancia si consideramos que la ética es puramente subjetiva y moldeada por la cultura y factores materiales. La elección entre estas interpretaciones, por lo tanto, depende de cuál conjunto de premisas consideremos más convincente o verdadero.

Si el relativismo moral es verdadero, entonces la interpretación de Gould prevalecerá. Sin embargo, un relativista enfrenta el desafío de negar consistentemente el principio de consistencia. Al aceptar este principio, que considero evidente, lo más coherente es adoptar la regla de oro formal, que se alinea con un objetivismo moral formal, tal como el propuesto por Kant.

Las premisas de la regla de oro formal parecen irrefutables. En cuanto a las de la regla de oro material, aunque resultan más difíciles de demostrar o de percibir, su dificultad no implica falsedad. Es completamente plausible que sean verdaderas. Esto me llevó a la observación final: la compatibilidad entre la regla de oro material y la regla de oro formal.

Las premisas de la consistencia no están en conflicto con las premisas esencialistas de la regla de oro material. Dado esto, es plausible que ambas interpretaciones de la regla sean válidas, funcionando como las dos caras de una moneda. Si este fuera el caso, podríamos combinar ambas versiones de la regla y formularla como sigue: “Trata a los demás como *quieres* y *consientes* ser tratado en la misma situación”. Sin embargo, la cuestión sigue sin resolverse: ¿son veraces las premisas esencialistas?

No es tarea de este trabajo probar dichas premisas. Mi propósito principal ha sido distinto: identificar, exponer, analizar, evaluar y tomar posición sobre las dos interpretaciones predominantes que la filosofía contemporánea ofrece sobre la regla de oro. Mi propósito también ha sido contribuir a encender, entre los filósofos de habla hispana, el debate sobre esta importantísima regla que no en vano se le llama “de oro”.

## 7. Referencias bibliográficas

- Cadoux, A. T. (1912): “The implications of the golden rule,” *International Journal of Ethics*, 22(3), pp. 272–287.
- Carson, T. L. (2012): *Lying and Deception*, Oxford, Oxford University Press.
- Carson, T. L. (2013): “Golden rule,” en H. LaFollette (ed.), *The International Encyclopedia of Ethics*, Blackwell Publishing Ltd, pp. 2186–2192.
- Duxbury, N. (2009): “Golden rule reasoning, moral judgment, and law,” *Notre Dame Law Review*, 84(4), pp. 1529–1605.
- Gensler, H. J. (1996): *Formal Ethics*, Routledge.
- Gensler, H. J. (2013): *Ethics and the Golden Rule*, Routledge.
- Gould, J. A. (1963): “The not-so golden rule,” *Southern Journal of Philosophy*, 1(3), pp. 10–14.
- Gould, J. A. (1983): “The golden rule,” *American Journal of Theology & Philosophy*, 4(2), pp. 73–79.
- Hare, R. M. (1963): *Freedom and Reason*, Clarendon Press.
- Hare, R. M. (1987): *Moral Thinking*, Oxford University Press.

- Kant, I. (2002): *Fundamentación para una Metafísica de las Costumbres*, trad. R. R. Aramayo, Alianza Editorial.
- Martínez Martínez, F. (2007): “La regla áurea en el mundo medieval: orígenes, formulaciones y pervivencias”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 19, pp. 189-270.
- Martínez Martínez, F. (2015): “La regla de oro: tiempos modernos”, en *Seminarios Complutenses de Derecho Romano*, vol. XXVIII, pp. 623-648.
- Mill, J. S. (2007): *El Utilitarismo*, trad. E. Guisán, Alianza Editorial.
- Pérez De la Fuente, O. (2017): “Un análisis sobre la regla de oro como un enfoque intercultural para la resolución de conflictos,” *Universitas*, (26), pp. 68–98.
- Singer, M. G. (1963): “The golden rule,” *Philosophy*, 38(146), pp. 293–314.
- Wattles, J. (1996): *The Golden Rule*, Oxford University Press
- Weiss, P. (1941): “The golden rule,” *The Journal of Philosophy*, 36(16), pp. 421-430.
- Weiss, P. (1950): *Man’s Freedom*, Yale University Press.